Trabajar la convivencia en un centro educativo exige poner en marcha un proceso de análisis, reflexión y concreción de actuaciones que suele ser largo y trabajoso. Es un proceso que no puede hacerse de arriba abajo, que debe hacerse con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, desde un planteamiento de «trabajar con» y no sólo «trabajar para» el alumnado, el profesorado o las familias.

El cuidado social y emocional en el ámbito de la educación obligatoria conlleva procurar, activa y conscientemente, el bienestar propio y el de las demás personas de la comunidad educativa sin excepción, atendiendo sus necesidades y trabajando las habilidades y valores que hacen posible este bienestar.

Pedro Uruñuela

DEL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL A LA CONVIVENCIA POSITIVA

FROM SOCIO-EMOTIONAL WELL-BEING TO LIVING TOGHETER

Pedro María Uruñuela Nájera

Catedrático de Bachillerato, Inspector de Educación

Resumen

Promover y fortalecer el bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa es una tarea nueva que debe llevarse a cabo en los centros educativos. El bienestar socioemocional es, a la vez, una condición necesaria para el aprendizaje y un contenido educativo que debe trabajar todo el alumnado para adquirir las cinco competencias socioemocionales y las distintas subcompetencias. Para ello, es necesario erradicar todas las formas de violencia que pueden darse en el centro: la violencia visible, estructural y cultural. Trabajar la convivencia positiva garantiza este trabajo. Se detallan los múltiples aspectos y campos de aplicación, así como los principios y orientaciones básicas en las que se apoya la convivencia positiva. La figura del coordinador o coordinadora de bienestar socioemocional, prevención de la violencia y promotor de la convivencia resulta imprescindible para la organización y éxito de este trabajo.

Palabras clave: Bienestar socioemocional, violencia, convivencia positiva, coordinador o coordinadora de bienestar socioemocional.

Abstract

Promoting and strengthening the socio-emotional well-being of all members of the educational community is a new task that must be carried out in schools. Socio-emotional well-being is, also, a necessary condition for learning, and an educational content that all students must develop to acquire the five socio-emotional competencies and the different sub-competencies. To do this, it is necessary to eradicate all forms of violence that can occur in the school, direct, structural and cultural violence. Working on positive coexistence guarantees this achievement. Multiple aspects and fields of application are detailed, as well as the basic principles and guidelines on which positive coexistence is supported. The figure of the coordinator of socio-emotional well-being, prevention of violence and promoter of coexistence is essential for the organization and success of this work.

Key Words: *Social and emotional wellbeing, violence, living together, responsible of social and emotional wellbeing.*

¿Por qué debemos trabajar el cuidado social y emocional en los centros educativos? ¿Por qué es importante mantener un alto nivel de bienestar emocional entre todos los miembros de la comunidad educativa? ¿Es una tarea que corresponde a los profesionales de la educación o, por el contrario, es propia de las familias o de otras instancias sociales? Estas son algunas de las preguntas que suelen plantearse en las reuniones del profesorado en los distintos niveles educativos. Y son varias las respuestas que podemos dar a las mismas:

- En primer lugar, los cambios que han tenido lugar en la educación del siglo XXI han puesto el enfoque no solo en los contenidos puramente académicos, sino que han subrayado la importancia de la educación integral, que no puede dejar de lado dimensiones tan importantes como el cuidado y el bienestar emocional de todo el alumnado.
- Son muchos los autores que definen como uno de los rasgos más importantes de la escuela el cuidado mutuo, y propugnan el cuidado como una de las acciones más importantes que deben llevarse a cabo en el centro educativo.
- El centro educativo es, a la vez, un centro de aprendizaje y un centro de convivencia. Por eso, educar para la convivencia positiva es, en estos momentos, una preocupación y, a la vez, un objetivo educativo fundamental. Algo imposible de llevar a cabo sin el trabajo del cuidado y bienestar emocional de todos los miembros de la comunidad educativa y, en especial, del alumnado.
- Además, tras la pandemia que hemos vivido los últimos años, el interés por sus consecuencias en la salud mental de nuestros alumnos y alumnas ha pasado a ocupar un lugar importante en la labor educativa de los centros. Son muchas las manifestaciones que se dan en el alumnado que preocupan al profesorado y que demandan una respuesta eficaz.
- El incremento de conductas autolíticas en nuestro alumnado causa preocupación en la comunidad educativa, buscando una respuesta adecuada a estas situaciones. No solo los centros escolares y su profesorado tienen responsabilidad en estos temas. Sin duda, la responsabilidad de otras instancias, como Sanidad o Servicios Sociales, es muy importante. Pero, a la vez, se trata de temas que desde la Educación no pueden dejarse pasar, que exigen una respuesta propia y adecuada de cara a su prevención y tratamiento.

Y así podríamos ir aportando más razones para dar respuesta a las preguntas planteadas. Como conclusión, el cuidado social y emocional pasa a ser un enfoque imprescindible en la tarea educativa, algo que no se puede separar de las tareas habituales de las aulas y del centro.

Hacia una definición del bienestar socioemocional

El cuidado social y emocional en el ámbito de la educación obligatoria conlleva procurar, activa y conscientemente, el bienestar propio y el de las demás personas de la comunidad educativa sin excepción, atendiendo sus necesidades y trabajando las habilidades y valores que hacen posible este bienestar. No hay que olvidar que el estado emocional influye directamente sobre las actividades que se emprenden en cualquier ámbito, por lo que conviene disponer de herramientas para encaminar la propia vida de forma exitosa y saludable. La formación social y emocional va, pues, dirigida a establecer una relación adecuada entre sentimientos, pensamientos y comportamientos (Boqué, 2023).

Definir lo que es el bienestar es un proceso complejo. Se trata de un concepto muy vinculado al concepto de felicidad, largamente estudiado en la filosofía y apenas abordado desde una perspectiva científica. El bienestar tiene diferentes dimensiones, unas objetivas

y fáciles de medir, otras de carácter subjetivo y personal, pero todas ellas importantes para identificar lo que es el bienestar en un centro educativo. A la vez, son varios los colectivos que conforman la comunidad educativa, alumnado, profesorado, familias, etc., colectivos que presentan diversos intereses, necesidades y valoraciones muy diferentes, y que resultan muy difíciles de unificar y coordinar en la práctica del día a día. Por todo ello, el bienestar es un concepto complejo; no hay un bienestar, sino muchas formas de entenderlo que, además, cambia a lo largo del tiempo e incluye un claro componente personal.

Desde el punto de vista del centro educativo, y siguiendo a Bisquerra (2013), podemos hablar de varios tipos de bienestar que es necesario tener en cuenta: el bienestar material, objetivo, que abarca los bienes materiales y económicos de una sociedad; el bienestar físico, vinculado a la salud; el bienestar profesional; el bienestar de las organizaciones; y, por último, el bienestar emocional y el bienestar social. Por razones de espacio vamos a centrarnos en estos dos últimos, teniendo en cuenta que ambos están interrelacionados y, a la vez, están también vinculados al resto de tipos de bienestar.

Una definición del bienestar emocional comúnmente aceptada, sin que conste su autoría, nos dice que es «la experiencia subjetiva de sentirse bien, en armonía, con tranquilidad, fruto del equilibrio entre los pensamientos, sentimientos y acciones, y de la coherencia entre las necesidades y las realidades tanto individuales como de las personas con las que convivimos». Desde esta perspectiva, el bienestar emocional se entiende como un estado de salud mental que contribuye a que los seres humanos presenten sentimientos de optimismo, confianza, compromiso, felicidad y sensación de satisfacción con uno mismo. Es un estado subjetivo al que aspiramos, y está relacionado con la adaptación positiva y el afrontamiento de adversidades. En otras palabras, cuando estamos en equilibrio emocional, experimentamos una sensación de armonía y plenitud.

Se trata de una valoración subjetiva sobre la satisfacción en la vida, de una vivencia personal, de una manera de sentirse y de vivir lo que sucede desde la perspectiva de la satisfacción personal y colectiva. Implica la capacidad de reconocer, comprender y gestionar nuestras emociones de manera saludable y también la capacidad de establecer relaciones positivas con otras personas. Pone el énfasis, por tanto, en la satisfacción personal, en el equilibrio emocional y en la capacidad de afrontar los retos de la vida de manera adecuada.

Son varios los factores que influyen en el bienestar emocional, entre otros: las relaciones sociales y la familia, el amor y relaciones de pareja, la satisfacción profesional, las actividades de tiempo libre, la salud, la condición socioeconómica y las características personales (Bisuqrra, 2013, p.101). Las relaciones sociales son una fuente importante de bienestar, tanto las relaciones con otras personas en general como las más interpersonales y familiares. Proporcionan apoyo emocional, refuerzan el sentido de pertenencia, potencian la comunicación y reducen el aislamiento. Paradójicamente, también las relaciones pueden ser una gran fuente de malestar emocional, de ahí la importancia de desarrollar una buena comunicación y adquirir las competencias necesarias para ella.

En el ámbito escolar, lograr un adecuado nivel de bienestar emocional es, a la vez, una condición necesaria para el aprendizaje y también un objetivo educativo importante, como recoge la LOMLOE en su artículo 3. La experiencia docente nos confirma que es imposible poner en marcha un buen proceso de aprendizaje con alumnos y alumnas que no se encuentran a gusto, que no disfrutan en el centro educativo, que están alejados de los planteamientos y actividades del centro, que están deseando acabar la etapa de educación obligatoria para abandonar los estudios y buscar otras alternativas. Algo parecido podría decirse igualmente del propio profesorado, de las familias y del personal de los centros educativos. Desde el enfoque de la inteligencia emocional, autores como Fernandez y Ruiz (2017) señalan cuatro áreas donde la falta de las habilidades asociadas con la inteligencia emocional provoca la aparición de problemas entre el alumnado: relaciones interpersonales, bienestar psicológico, rendimiento académico y aparición de conductas disruptivas.

Como tarea educativa, y siguiendo los planteamientos de CASEL (2022), cinco son las áreas que deben trabajarse de cara al desarrollo del bienestar emocional. No se trata de invadir el campo de trabajo de los profesionales de la salud mental, no se busca solucionar los problemas y situaciones patológicas que pueden darse entre los miembros de la comunidad educativa, si bien, como afirma Bueno (2017), es innegable que el bienestar emocional forma parte de cualquier fórmula que trate de definir el concepto de salud. Aquí se trata, básicamente, de que el profesorado haga del cuidado y de la búsqueda del bienestar emocional una de las orientaciones básicas de su tarea profesional, trabajando con su alumnado, desde las etapas iniciales hasta el final de la educación obligatoria, el desarrollo de las competencias clave y las microcompetencias que hacen posible el bienestar emocional: la conciencia emocional o autoconciencia,

la regulación emocional, la autonomía emocional, la competencia social o inteligencia interpersonal y las habilidades de vida y bienestar.

A su vez, para no caer en un psicologismo individualista que olvida la raíz de los problemas que llevan al malestar, es necesario complementar el trabajo por el bienestar emocional con la dimensión social del bienestar; por eso hablamos de bienestar socioemocional, que añade tener en cuenta el enfoque social y las características propias del entorno, así como el desarrollo de las competencias sociales necesarias para la vida. En el mundo educativo el bienestar es más que sentirse feliz, no es un mero asunto psicológico. Como señalan Hargreaves y Shirley (2023, p.31), «el bienestar también es una condición social que implica los conceptos de inclusión, pertenencia, paz y derechos humanos… El bienestar es un fenómeno tanto social como psicológico. Es difícil estar sano en una sociedad enferma». Es la manera de concretar dos de las dimensiones señaladas por el Informe Delors (1996) como claves para la educación del siglo XXI: Aprender a ser y Aprender a vivir juntos.

En una primera aproximación, el bienestar social engloba tres dimensiones: la dimensión interpersonal, que abarca las relaciones entre las personas, la integración social, el clima del aula y del centro, etc.; también la dimensión comunitaria, propia del entorno más próximo, del barrio y ciudad; y la dimensión política, referida al conjunto económico, el sistema legislativo, la igualdad de oportunidades, etc. (Bisquerra, 2013, p. 63. Baste mencionar los valores y dimensiones importantes en el centro: la necesidad de trabajar la inclusión, de promocionar también la equidad y de hacerlo desde la participación y el respeto a la dignidad de todas las personas.

La dimensión interpersonal resulta fundamental para el desarrollo del bienestar social. Son las relaciones con los demás la principal fuente de satisfacción y, a la vez, de malestar cuando no son las adecuadas. Implican el desarrollo de las competencias sociales, de una buena comunicación a todos los niveles, de una adecuada forma de gestionar los conflictos y, en definitiva, la puesta en marcha de un trabajo continuado para la construcción de una convivencia positiva en el centro educativo.

Trabajar el bienestar social implica el rechazo de toda forma de violencia que puede darse en el centro educativo. No solamente la violencia directa, también la violencia cultural y estructural. El maltrato entre iguales, el acoso y el ciberacoso, las conductas disruptivas en el aula y la violencia de género, son, quizás, las principales concreciones de la violencia directa. Pero es necesario profundizar en sus raíces, en la violencia no visible y ver la relación que existe entre el mal llamado fracaso escolar y las formas visibles de violencia, entre el fomento de la competitividad y poner el currículo en el centro de la vida escolar dejando de lado el cuidado de las personas (Uruñuela, 2019). Solo desde ahí será posible crear un centro seguro para el alumnado y demás personas de la comunidad, un centro para el bienestar emocional y social.

Como conclusión, ambas dimensiones, la emocional y la social, deben considerarse necesarias e inseparables, las dos caras de una misma moneda. Olvidar la dimensión social nos lleva a un reductor psicologismo, que busca actitudes «buenistas» que ponen la responsabilidad en las personas, culpabilizándolas de su actitud y conducta. Olvidar la dimensión psicológica supone, entre otras cosas, no tener en cuenta problemas importantes que se dan en los centros educativos, como el absentismo o las conductas disruptivas y contrarias a la convivencia. La unión de ambas nos lleva a la creación de un centro educativo al que merezca la pena ir, un centro en el que estén a gusto tanto el alumnado como las familias y el profesorado, que tiene en cuenta las necesidades de todas las personas y fomenta el bienestar emocional y social de todos sus miembros.

Trabajar la convivencia positiva

La importancia de la dimensión emocional y de la dimensión social, el rechazo a toda forma de violencia visible, estructural o cultural, la necesidad de trabajar las relaciones sociales y la adquisición de las competencias necesarias para ellas, nos lleva a considerar la importancia y necesidad de planificar, organizar y llevar a la práctica la construcción de la convivencia positiva. La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2/2006), en el año 2006, puso en primer plano la obligación de trabajar la convivencia y elaborar un plan para su trabajo. La ey Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ha ratificado este planteamiento, recogiendo los objetivos de la convivencia en sus artículos relativos a los principios y objetivos de la educación. A su vez, la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI, 8/2022) ha impulsado la prevención y eliminación de la violencia, dedicando un capítulo a su incidencia en los centros educativos.

Trabajar la convivencia en un centro educativo exige poner en marcha un proceso de análisis, reflexión y concreción de actuaciones que suele ser largo y trabajoso. Es un proceso que no puede hacerse de arriba abajo, que debe hacerse con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, desde un planteamiento de «trabajar con» y no sólo «trabajar para» el alumnado, el profesorado o las familias. Para ayudar a este proceso de reflexión se plantean los siguientes puntos que deben ser concretados y adaptados a cada centro por parte de la comunidad educativa (Uruñuela, 2016).

1. Aprender a convivir pacífica y positivamente es uno de los aprendizajes básicos que deben llevar a cabo los alumnos y alumnas del siglo XXI

La educación en nuestros días no puede limitarse a la transmisión de conocimientos, a ser mera instrucción. En otras épocas la escuela podía ser el principal medio de transmisión del conocimiento, pero, hoy día, con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, han aparecido nuevos agentes que pueden llevar a cabo la tarea instructiva de manera más eficaz que la escuela.

Así, se han reformulado las funciones de la escuela, señalando que, además de la función tradicional de transmisión del conocimiento, la escuela busca que los alumnos aprendan a ser, a hacer, a conocer y aprendan también a convivir. En una sociedad plural y heterogénea, con gran movilidad entre las personas, aprender a convivir resulta ser un aprendizaje fundamental, ya que enseña a respetar y valorar las diferencias, viendo en ellas una posibilidad de enriquecimiento de todas las personas. Una actitud que, lamentablemente, no suele ser habitual en la sociedad, en la que predomina más bien el miedo y el rechazo a todo aquel que es diferente. Pero, sin duda, se trata de una competencia básica fundamental para nuestro futuro como personas y como sociedad.

2. Es necesario trabajar a lo largo del proceso educativo la convivencia en positivo, desarrollando en el alumnado las competencias de pensamiento, emocionales, sociales y éticas que son necesarias para convivir

Se parte para ello de una definición ambiciosa de lo que es la convivencia: «la convivencia positiva es aquella que se construye día a día con el establecimiento de unas relaciones consigo mismo, con las demás personas y con el entorno (organismos, entidades, asociaciones, instituciones y el planeta Tierra fundamentadas en el cuidado mutuo, la dignidad humana, la paz positiva y el respeto a los Derechos Humanos» (Uruñuela, 2016, p.35). Por ello se quiere trabajar en la educación para la paz y la convivencia no violenta, desarrollando las competencias de pensamiento, emocionales, sociales y éticas que son imprescindibles para la convivencia: saber escuchar, saber comunicar, gestión de las emociones, desarrollo solidaridad (Segura, 2007).

3. El modelo de convivencia no puede ser sólo reactivo, limitándose a dar respuesta a los problemas y situaciones que van surgiendo

El modelo reactivo, dominante hoy para actuar ante los conflictos, en su significado estrictamente etimo-

lógico se caracteriza por dar respuesta a los problemas una vez producidos, por reaccionar ante los acontecimientos conforme van sucediendo. Así, si tiene lugar una situación de quiebra de la convivencia, un caso de *bullying* o de disrupción en clase, se toman medidas para erradicar dichas conductas aplicando las sanciones previstas en la normativa correspondiente. Más que en prevenir y adelantarse a los hechos, este modelo se centra en reaccionar, en dar respuesta después de que ha aparecido el problema.

El trabajo de la convivencia no puede centrarse únicamente en la respuesta a los conflictos o problemas de relación existentes. Aunque no se dieran situaciones contrarias a la convivencia, seguiría teniendo sentido trabajar la convivencia, ya que esta exige adquirir las competencias de pensamiento, emocionales, sociales y éticas que la hacen posible, competencias con las que no nacemos, que es necesario adquirir y trabajar.

4. Son varias las situaciones de quiebra de la convivencia en los centros educativos: el acoso entre iguales o *bullying*, el *ciberbullying*, las conductas disruptivas o violencia de baja intensidad y la violencia de género

Las dos primeras son más conocidas y despiertan la preocupación en la sociedad en general. Básicamente, se trata de situaciones en las que predomina la intencionalidad de hacer daño, el desequilibrio de poder y la duración en el tiempo. El ser presenciales o llevarse a cabo a través de medios digitales, las diferencia. En ambas podemos encontrar tres tipos de protagonistas: las víctimas, los agresores y los espectadores. Los tres plantean y exigen medidas de corrección, pero, sobre todo, los tres ponen de manifiesto necesidades educativas que es necesario atender.

Las conductas disruptivas, denominadas también violencia de baja intensidad, son las que más preocupan al profesorado: son las conductas de los alumnos y alumnas que impiden que los profesores y profesoras puedan llevar a cabo su trabajo académico y lectivo. Son conductas que van tanto contra la dimensión de aprendizaje, como de convivencia, propias de todo centro educativo. En numerosas ocasiones constituyen la punta del iceberg y, por debajo de ellas, es posible encontrar problemas mucho más serios que es preciso analizar.

Por último, la violencia de género está también presente en los centros educativos, especialmente en secundaria. Se manifiesta en forma de opiniones y actitudes claramente machistas, referidas al control y dominio de las mujeres por parte de los hombres, pero también aparecen acciones violentas hacia las alumnas. Se calcula que superan las mil las denuncias puestas cada curso por alumnas víctimas de este tipo de (Díaz-Aguado, 2005).

5. Es necesario sustituir un modelo de relación basado en el dominio-sumisión por un modelo de relación basado en el cuidado, el respeto, la paz positiva y los derechos humanos

Estas cuatro conductas tienen en común responder a un modelo de relación basado en la fuerza (física, psicológica, social…) y en la imposición del más fuerte sobre la voluntad y el deseo de los más débiles. Se trata de un modelo de relación basado en la violencia, en la sumisión de aquellos que no disponen de los recursos suficientes para oponerse. Es un tipo de relación basado en el dominio-sumisión.

Desde la escuela es necesario desarrollar y educar en otro tipo de relaciones: un modelo basado en el cuidado y el respeto de todas las personas, aceptando las diferencias de costumbres, de ideas o de religiones. Basado también en la paz positiva, la paz que se logra en la medida de que se implanta la justicia y se eliminan las situaciones de explotación o manipulación de unas personas por otras. Y, por último, basado en los derechos humanos, código moral básico compartido por todas las personas, que marca los límites que deben respetar todos los comportamientos para que se elimine la sumisión y cualquier otra forma de violencia.

6. Trabajar la convivencia en positivo supone evitar un tratamiento sintomático de los problemas que apenas es eficaz y plantear un tratamiento que incida en las causas y factores presentes en la quiebra de la convivencia

El modelo reactivo da respuesta a las manifestaciones visibles de la quiebra de la convivencia, pero no actúa sobre los factores que subyacen a las mismas y, por eso, resulta ineficaz. En medicina se distingue el tratamiento sintomático, que sólo actúa sobre las manifestaciones visibles de la enfermedad, y el tratamiento etiológico-causal, que actúa sobre los factores que producen dicha patología. Lo mismo puede aplicarse a la convivencia, en la que hay que preguntarse por los porqués de las conductas de quiebra de la convivencia y actuar sobre ellos. En el aula y en el centro todo está relacionado y las conductas de las distintas personas influyen y condicionan a su vez las conductas de los demás, profesorado y alumnado.

7. Las situaciones visibles de quiebra de la convivencia se apoyan en factores estructurales. La construcción de la convivencia en positivo exige actuar sobre estos factores para que la convivencia sea posible

Se ha comparado las situaciones de quiebra de la convivencia con la imagen de un iceberg. En este hay

una parte visible, la que flota por encima del agua, que solo puede hacerlo por su apoyo en la parte oculta, la invisible y hundida dentro del agua que, a su vez, representa la mayor parte del volumen total del iceberg. Las situaciones de quiebra de la convivencia se apoyan, en primer lugar, en factores estructurales que conforman la armazón, orden y disposición del centro y del aula: las leyes que regulan el sistema educativo y social en general; el contexto socioeconómico en que se desarrolla la enseñanza; el currículo real vigente, concretado en los contenidos seleccionados, la metodología predominante, la forma de evaluación; la organización del centro y del aula; los resultados académicos, etc., son elementos estructurales fundamentales que es necesario tener en cuenta en el trabajo por la convivencia en positivo (Galtung, 2004).

Así, por ejemplo, los problemas de disciplina se dan principalmente en alumnos y alumnas con graves problemas en cuanto a los resultados académicos y éxito escolar. Para ser eficaces, la respuesta a su indisciplina no puede limitarse a las sanciones por su conducta, sino que pasa sobre todo por la mejora de sus resultados. De ahí que no pueda concebirse un plan de mejora de la disciplina, y también de la convivencia, que no vaya acompañado de un plan de éxito escolar.

8. Las situaciones visibles de quiebra de la convivencia se apoyan también en factores emocionales y culturales: la percepción que se tiene de la otra persona, la valoración de ésta, la reacción emocional... Es necesario modificar estos factores para la construcción de la convivencia en positivo

A su vez, un segundo factor fundamental lo constituye el factor emocional y cultural. A través de las emociones el profesorado y el alumnado valoran sus vivencias dentro del aula y el centro, perciben de una manera determinada a las otras personas e interpretan sus comportamientos. El factor cultural abarca las presunciones, actitudes y formas de legitimar las conductas que tienen las distintas personas implicadas en el conflicto, la manera de percibir y valorar a las otras personas y sus comportamientos. Es necesario revisar nuestras percepciones de las conductas y comprender por qué se comportan de esta manera los alumnos y alumnas para, de ese modo, intentar que cambien su comportamiento. Comprender el porqué de las conductas del alumnado resulta imprescindible para una acción eficaz sobre las mismas.

También en este factor deben analizarse los tipos de interrelación que se dan entre el profesorado y el alumnado. Todo lo que sucede en el aula es, de alguna manera, una relación entre personas. Por eso es necesario analizar cómo es nuestro estilo habitual de relación con nuestros alumnos y alumnas y

los efectos de dicha relación. Y tomar medidas para reforzar los aspectos positivos y disminuir los negativos.

9. En nuestra sociedad los conflictos son inevitables. Si se gestionan bien, pueden ser una buena ocasión para crecer como personas y como organizaciones

La pluralidad característica de nuestra sociedad, la diversidad de intereses, valores, objetivos, etc., hacen inevitable la aparición y permanencia de los conflictos. Estos estarán siempre con nosotros y nosotras, pero jugarán un papel muy diferente según sea la forma en que son gestionados. Educar para la gestión y transformación positiva de los conflictos se ha convertido en uno de los objetivos principales de la educación en el siglo XXI (Cascón, 2000).

En demasiadas ocasiones predomina el modelo de dominio-sumisión como forma de solucionar los conflictos, recurriendo a la fuerza y haciendo que, como resultado, haya ganadores y perdedores en su solución. Desde la convivencia en positivo se trabaja la gestión de los conflictos a través del diálogo, buscando los intereses y valores que subyacen por debajo de los conflictos y tratando de que, en la medida de lo posible, todos ganen y nadie pierda. La palabra juega un papel fundamental en este modelo de gestión de conflictos y, desde la escuela, puede y debe educarse en esta alternativa que, sin duda, tendrá repercusiones muy positivas en toda la sociedad. Los sistemas de mediación en centros escolares son una manera muy adecuada de concretar este enfoque.

10. La disciplina debe entenderse como el aprendizaje de la responsabilidad y el autocontrol, rechazando un concepto basado exclusivamente en el control externo, las sanciones y los castigos

Las normas son necesarias para la vida de cualquier grupo y es función de la escuela enseñar su sentido e importancia. Pero, desde el enfoque reactivo, se insiste únicamente en una de sus funciones, la de control de la conducta de las personas, optando por modelos de corrección en los que las sanciones y castigos adquieren un papel determinante, convirtiéndose en uno de los elementos centrales del modelo de convivencia.

Los alumnos y alumnas deben descubrir e interiorizar el sentido de las normas y sus principales características: que deben servir para la inclusión de todos los alumnos y alumnas y que deben ser fijadas de forma participativa. El objetivo de las normas debe ser desarrollar el autocontrol de todo el alumnado, haciéndoles responsables de sus actos.

Igualmente, las sanciones deben compartir las mismas características que las normas, sirviendo para la inclusión y no para la separación del alumnado que molesta. Es necesario buscar otras alternativas a las actuales sanciones que se imponen habitualmente en los centros. El enfoque restaurativo aporta nuevas ideas y propuestas para reformular las normas y la corrección de las conductas contrarias a la convivencia desde una perspectiva de refuerzo del grupo y la comunidad (de Vicente, 2021).

11. Las leyes de autoridad del profesorado promulgadas, lejos de ser eficaces, han venido a reforzar un modelo de convivencia reactivo y punitivo. Es preciso garantizarle al profesorado una formación adecuada, los recursos necesarios y el apoyo a su trabajo

La ley vigente es una ley de «poder» y no de «autoridad» del profesorado. La autoridad se basa en el prestigio, en la capacidad de influencia y en la ejemplaridad. Más que imponer su opinión y versión de lo sucedido, la labor educativa del profesorado debe incentivar la reflexión por parte del alumno o de la alumna sobre lo que ha pasado, trabajando los distintos tipos de pensamiento, la inteligencia emocional, las habilidades morales y los valores éticos del alumnado.

Resulta de mucha más utilidad proporcionar al profesorado la formación adecuada para las nuevas situaciones, desarrollando las competencias socioemocionales imprescindibles hoy día para la tarea educativa. Igualmente, es preciso proporcionarle los recursos necesarios para una buena educación de calidad y apoyarle en su trabajo con asesoramiento y reconocimiento adecuados.

12. Entre las medidas más importantes para el trabajo de la convivencia en positivo, que han demostrado su eficacia, merece destacar las (Uruñuela, 2016 y 2019)

- Desarrollo de normas para la convivencia en positivo y revisión de las sanciones empleadas actualmente para corregir su incumplimiento.
- Trabajar el enfoque restaurativo para la construcción de grupo y la gestión adecuada de los problemas de convivencia que tengan lugar.
- Formación para una adecuada gestión del aula: comunicación, relaciones, lectura emocional de los conflictos, gestión de las conductas disrupti-

vas, formación socioemocional del profesorado, etc.

- Elaboración y desarrollo del plan de convivencia: elementos indispensables, plan antiacoso, prevención de la violencia de género, estrategias y evaluación.
- Plan de éxito escolar: cambios curriculares y organizativos, cambios en la evaluación.
- Trabajar la inteligencia interpersonal: aprender a pensar, educación emocional, trabajar las habilidades sociales, desarrollo y crecimiento moral.
- La transformación pacífica de conflictos: análisis de los mismos, diversas actitudes, protocolo de actuación individual y colectivo, servicios de mediación, etc.
- Dar voz y protagonismo a los alumnos y alumnas y a las familias: potenciando estructuras de participación como el «alumnado ayudante», mediación escolar, formación de padres y madres, delegados de curso, etc. (Fernández y de Vicente, 2014).
- La apertura al entorno: metodología de aprendizaje-servicio, aprender haciendo un servicio a la comunidad y otros.

13. Solo el enfoque de la convivencia en positivo es compatible con la educación integral que tratamos de desarrollar en todos nuestros alumnos y alumnas

Todas las grandes leyes educativas hacen referencia a la educación integral, objetivo fundamental de toda la labor educativa. Sin limitarse a la instrucción, la educación integral exige trabajar y desarrollar la inteligencia emocional y enseñar a los alumnos y alumnas a identificar, comprender y regular adecuadamente sus emociones. Exige desarrollar las habilidades sociales necesarias para la convivencia, de manera que el alumnado sepa resolver conflictos de manera pacífica, sepa dialogar y cooperar, sepa participar y comprometerse con lo que es de todos. A su vez, la educación integral busca que el alumnado adquiera, asimile e interiorice los valores que hacen posible la convivencia, como el respeto, la tolerancia, la solidaridad o la responsabilidad. Todo ello se trabaja desde la convivencia en positivo.

14. Trabajar la convivencia en positivo es la forma de trabajar por una cultura de paz y por una sociedad en la que la violencia haya sido definitivamente descartada

Una mirada a nuestro alrededor en estos momentos no puede ser más descorazonadora. Las noticias que recogen los medios de comunicación hacen referencia a situaciones de violencia manifiesta como los asesinatos, violencia de género, guerras entre clanes o países, etc. También aparece la violencia estructural, que se muestra en el hambre del mundo, el subdesarrollo económico, la situación de pobreza en que viven tantas personas… Y la violencia cultural, con el desprecio al que es diferente, al que tiene otros valores u otra cultura, distinta religión, etc.

Otra sociedad es posible, aquella que rechace tajantemente cualquier tipo de violencia y quiera construirse desde el respeto a la dignidad de todas las personas, la lucha contra toda situación de injusticia y el desarrollo y respeto de los derechos humanos como base fundamental para la convivencia. Desde el centro educativo podemos también construir un modelo

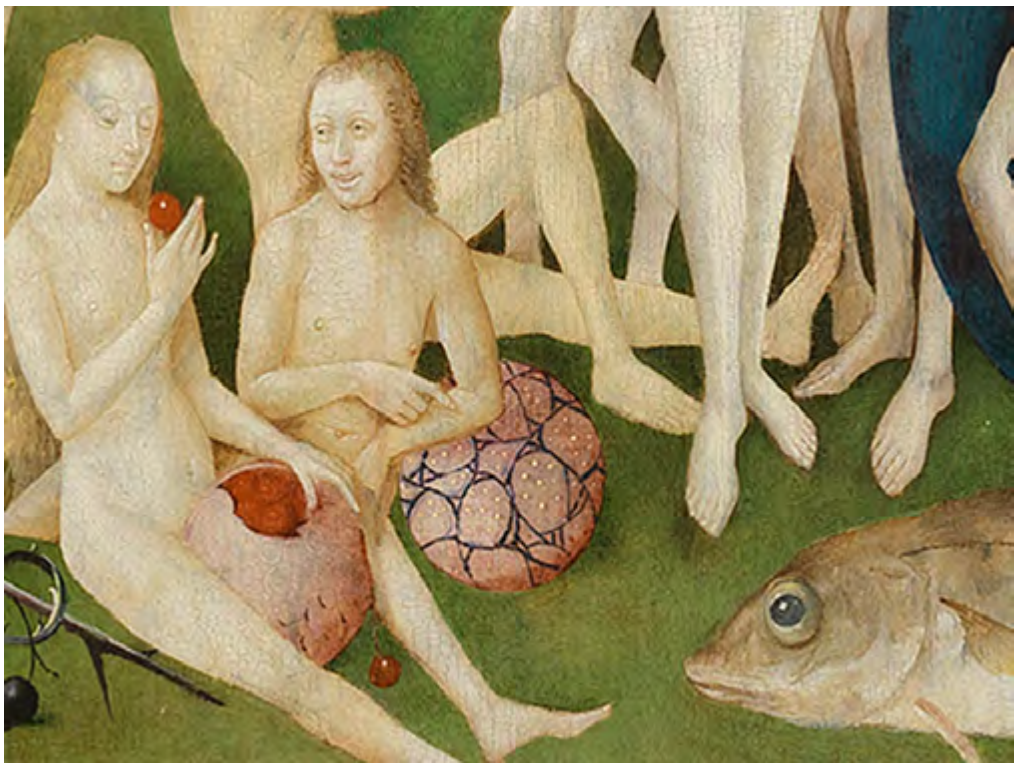

de convivencia extrapolable a toda la sociedad, de ahí la necesidad de trabajar la convivencia en positivo y organizar el centro y el aula desde los parámetros que conforman este modelo de convivencia. Sin duda, algo que merece la pena.

La organización para el trabajo de la convivencia

Promover el bienestar socioemocional, eliminar toda forma de violencia, desarrollar la convivencia positiva en los centros educativos son tres dimensiones prioritarias en la tarea educativa, recogidas en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) y también en la LOPIVI (Ley Orgánica 8/2021). El planteamiento que hacen estas dos leyes es muy importante, y no caben objeciones hacia ellas. Sin embargo, no hay que olvidar que las leyes por sí mismas no cambian la realidad. Es necesario trabajar para que sus planteamientos lleguen al profesorado y a toda la comunidad educativa, de manera que puedan incorporarse al quehacer diario en las aulas y en la vida del centro. Para conseguir este cambio, es necesario conocer cuál es el fundamento de ambas leyes, en qué valores se apoyan, qué modelo de centro pretenden desarrollar, cómo se definen las nuevas tareas. Y, sobre todo, es necesario programar adecuadamente su puesta en funcionamiento, cuidando todos los aspectos organizativos que garanticen el éxito de estos planteamientos.

En su artículo 35, la nueva ley de protección de la infancia (LOPIVI) establece la obligatoriedad de incluir en todos los centros la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección, señalando sus funciones, actividades y objetivos que deben conseguir. Es necesario profundizar tanto en la necesidad de esta nueva figura como en la forma de implementarla en la práctica, aportando sugerencias para su desarrollo.

En primer lugar, resulta conveniente reformular esta figura de coordinación como coordinador o coordinadora de bienestar socioemocional, prevención de la violencia y promotor de la convivencia en los centros educativos, uniendo en la misma la figura de coordinador o coordinadora de convivencia vigente desde la aprobación de la LOE. Son tres grandes líneas de actuación que se complementan y se necesitan en conjunto.

En segundo lugar, teniendo en cuenta la amplitud del trabajo que se le atribuye, resulta muy difícil pensar que una única persona pueda llevar a cabo la coordinación de todo lo que implican estas tres líneas de trabajo. Se trata de un proceso que lleva tiempo y exige unos planteamientos específicos; no se trata de una actuación intensiva, puntual, sin continuidad; una actuación de este tipo puede tener su sentido como forma de lanzar alguna de las actividades, pero hay que ser conscientes de que, si no se da esta característica procesual, a medio plazo se corre el riesgo de que todo se venga abajo.

De ahí que la primera tarea que deba hacerse es la constitución del grupo promotor o impulsor del bienestar socioemocional, la prevención de la violencia y el desarrollo de la convivencia positiva. Hay que crear un equipo que esté convencido de la importancia de estas tareas y de la necesidad de

planificar su trabajo, que sean los impulsores de su planificación y puesta en marcha y traten de incorporar a toda la comunidad educativa a este trabajo. Equipo que debe contar no solo con el profesorado, sino también con el alumnado, las familias y el personal de servicios del centro. Este equipo compartirá y participará en las tareas que se asignan al coordinador o coordinadora, sirviéndole de apoyo y haciendo posible la tarea de coordinación.

En tercer lugar, es importante considerar el estatus que debe tener el coordinador o coordinadora en el organigrama del centro. Valorando la importancia de las tareas que llevará a cabo, es necesario que se incorpore como miembro del equipo directivo como un jefe de estudios adjunto, de manera que se refuerce su conexión con la dirección, participe en la asignación de tiempos para las actividades que se consideren necesarias y goce de mayor autoridad ante el resto de la comunidad educativa. La posible liberación de horas lectivas y su dedicación a este trabajo deberá estar en función de las dimensiones del centro y de sus peculiaridades en relación con el contexto en que se encuentre, teniendo en cuenta que en todos los centros públicos o privados concertados debe existir esta figura, garantizando las condiciones necesarias para su eficacia.

El equipo de coordinación y la persona responsable del mismo deben centrarse en la mejora del bienestar socioemocional de todas las personas del centro educativo, la eliminación de las diversas formas de violencia y la promoción de la convivencia positiva, fomentando la creación de redes y estructuras de cuidado mutuo para desarrollar el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, garantizar el rechazo de cualquier forma de violencia (visible, estructural o cultural) y fortalecer las competencias necesarias para una buena convivencia positiva entre la comunidad educativa, de manera que todas las personas puedan sentirse acogidas y partícipes de la vida del centro.

Esto se concreta en el desarrollo de diversas funciones (Uruñuela, 2020):

La concienciación de la comunidad educativa

«Si quieres construir un barco, no empieces por buscar madera, cortar tablas o distribuir el trabajo. Evoca primero en los hombres y mujeres el anhelo del mar libre y abierto», nos dice Saint-Exupéry (1948). Como nos dice también Víctor Frankl (2004), parafraseando a Nietzsche, «quien tiene claro el porqué encuentra fácilmente el cómo». Difundir la importancia que tiene este trabajo, convencer e incorporar tanto al profesorado como al alumnado y las familias a este trabajo es la primera tarea que debe plantearse el equipo.

Son muchas las acciones que pueden o deben llevarse a cabo: elaboración de un folleto o tríptico sobre estos temas, carteles por todos los pasillos con mensajes concretos y eslóganes, tratar estos temas en los órganos de coordinación docente, información al alumnado y a las familias desde las sesiones de tutoría sobre la importancia de este tema, charlas específicas sobre bienestar

socioemocional, prevención de la violencia y promoción de la convivencia, difusión de vídeos y material audiovisual, etc. Todas estas tareas deben distribuirse entre los miembros del equipo, trabajando con todos ellos e incorporando también al alumnado y a las familias.

Es necesaria la inclusión de estas tareas en el Proyecto Educativo del Centro y en el Plan de Convivencia, así como su máxima difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Análisis de la situación que se da en el centro

Es muy importante saber cuál es la situación que está viviendo el centro, saber qué está pasando y por qué está pasando; sin quedarse en lo aparente y visible, analizando las ideas y valores que apoyan dichas conductas.

Entre las actividades que pueden llevarse a cabo, destaca la programación de análisis periódicos que deben realizarse en el centro de forma periódica a lo largo del curso. Los instrumentos para ello pueden ser diversos: análisis DAFO, mapeo de riesgos, reuniones de delegados del alumnado y de los representantes de las familias como fuentes de información, cuestionarios y formas de recogida de la información ya experimentadas en otro centro, etc.

De particular interés es analizar las capacidades y el grado de desarrollo de las competencias necesarias para la gestión socioemocional y la convivencia que se dan en los distintos componentes de la comunidad, en el alumnado, en el profesorado y las familias. Se trata de ver las necesidades de formación, las carencias que pueden existir, los puntos que hay que reforzar y otras características similares e importantes.

Planificación de la intervención

¿Qué acciones se van a llevar cabo y con qué objetivos? ¿Cuáles son prioritarias y, por tanto, se les va dar la atención que exigen? ¿Cómo se van a organizar estas actividades, en qué tiempo, quiénes van a ser los responsables, qué recursos van a ser necesarios? Planificar con detalle todos estos aspectos es algo fundamental ya que, si no se hace, puede llevarnos a la ineficacia de nuestras acciones.

Es importante distinguir las acciones internas que van a realizarse dentro del propio centro y con sus recursos, de las acciones externas que se van a llevar a cabo en colaboración con organizaciones e instituciones del entorno. Toda ayuda y toda colaboración debe ser bien recibida, los temas son importantes y, en determinadas ocasiones, pueden superar la capacidad del propio centro. Las actuaciones internas del centro deben plantearse a tres niveles: primario de prevención, secundario de intervención y terciario de recuperación del daño y de las personas afectadas.

La experiencia acumulada respecto de la programación de actividades puede ser de gran ayuda para concretar estos aspectos del trabajo del equipo coordinador.

La evaluación de las actuaciones y resultados conseguidos

Tan importante como la planificación de las actividades es la planificación de la evaluación de lo que se está haciendo y de los avances que se van consiguiendo. Por ello, hay que tenerlo en cuenta a la hora de planificar las diversas actuaciones.

El planteamiento de esta evaluación debe tener un carácter eminentemente formativo, buscando la mejora de los proyectos y acciones que se están llevando cabo. A la vez, no debe olvidarse el carácter sumativo, identificando los resultados obtenidos y elaborando propuestas de mejora para sucesivas actuaciones.

En la planificación de la evaluación debe incluirse el funcionamiento del propio equipo de coordinación, su forma de trabajo, su compromiso con este, su dedicación, etc. Siempre con el ánimo de mejorar el funcionamiento y no tanto el de fiscalizar o controlar a sus componentes.

La formación de la comunidad educativa

Muchos de estos planteamientos pueden resultar novedosos para el alumnado, las familias y el propio profesorado. De ahí la necesidad de programar y planificar las actividades de formación que se consideren necesarias para el éxito del trabajo.

Tras los análisis llevados a cabo, quedarán claras las prioridades respecto de la formación en cuanto al bienestar socioemocional, las formas de prevención de la violencia y el fomento de la convivencia positiva. Pensar y reflexionar sobre cómo puede potenciarse y reforzarse el grupo, cómo deben ser las normas para que sirvan a estos objetivos, qué es el enfoque restaurativo, cómo se puede ir estableciendo una adecuada educación socioemocional desde infantil hasta el final de la etapa obligatoria, etc., son algunos de los temas más demandados en relación con este trabajo.

La formación del propio equipo de coordinación y de su coordinador o coordinadora debe también tenerse en cuenta para la planificación. De la misma forma, será conveniente establecer y fijar diversos niveles de formación en función de la complejidad y las tareas que deban llevarse a cabo; siempre buscando la máxima eficacia y efectividad.

La implantación de la figura del coordinador o coordinadora de bienestar, prevención de la violencia y promoción de la convivencia positiva supone un paso muy importante para conseguir los objetivos planteados. La

práctica nos hará adoptar las decisiones necesarias para su mejora y adecuación a las necesidades de los centros.

Conclusión

Potenciar y buscar el bienestar socioemocional, disminuir y eliminar las formas de violencia presentes en el centro y promover la convivencia positiva implica poner en el centro de la acción educativa la educación en valores. Se trata de poner en marcha un centro educativo basado en la inclusión, un centro en el que quepan todas las personas, orgullosas de su pertenencia al centro, en que se sienten atendidos en función de sus necesidades y en el que se busca el éxito de todo su alumnado. Un centro que valora y tiene en cuenta la diversidad de las personas y adapta la acción educativa a estas peculiaridades.

En estos centros los alumnos y alumnas se sienten a gusto, se sienten competentes y toman conciencia de sus progresos y posibilidades. El resultado final es lograr un centro educativo con una fuerte densidad moral (Puig, 2003), que tiene como prioridad explícita la educación en valores. En este centro se buscan y consiguen relaciones cara a cara de calidad entre el alumnado y las personas adultas, basadas en el diálogo y que hacen posible la puesta en marcha de proyectos de colaboración. En definitiva, un centro basado en el afecto, la comunicación y la cooperación.

En este centro se programan y enseñan las capacidades y relaciones prosociales y se crean espacios para el diálogo y la participación; en ellos también aparecen conflictos, que son enfocados como una oportunidad para reforzar las relaciones y la propia comunidad, sabiendo que, aunque los conflictos son inevitables, resulta clave su respuesta restaurativa buscando el crecimiento colectivo.

Esta escuela, recordando a Freire, es el lugar donde se hacen amigos, se crean relaciones de empatía, se busca el bienestar de todas las personas. Y, a la vez, es lógico que en un centro así sea fácil estudiar, trabajar, crecer, hacer amigos, educarse y ser feliz.

Referencias

Bisquerra Alsina, R., (2013), *Cuestiones sobre bienestar*. Editorial Síntesis.

Boqué i Torremorell, M. C., (2023), *Programa de cuidado social y emocional en educación infantil. Agenda y Talleres*. Publicaciones del Gobierno de La Rioja.

Bueno Franco, M. (2017). *Bienestar emocional y escuelas promotoras de salud. Fórum Aragón,* 20, 25-28.

Cascón Soriano, P. (2000). Dosier Cuadernos de Pedagogía: Educar en y para el conflicto, *Cuadernos de Pedagogía*, nº 287, Enero 2000.

CASEL. (2022). *Guide to schoolwide Social and Emotional Learning*. Recuperado de https://schoolguide.casel.org.

De Vicente Abad, J., (2021). *Convivencia restaurativa*, Editorial SM.

Díaz-Aguado Jalón, M. J. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela, *Psicothema* 17, 549-558.

Fernández Berrocal, P., y Ruiz Aranda, D. (2017). La inteligencia emocional en la Educación. *Revista electrónica de investigación psicoeducativa, 15*(6), 421-436.

Fernández García, I. y de Vicente Abad, J., (2014). Estructuras escolares al servicio de la participación del alumnado, *Revista CONVIVES*, nº 7, septiembre 2014, 22-31.

Galtung, J. (2004). *Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia.* Foro para filosofía intercultural 5. Recuperado de http://them.polylog.org/5/fgj-es.htm

Hargreaves, A. y Shirley, D. (2023), *Bienestar en la escuela*. Ministerio de Educación y Formación Profesional y Ediciones Morata.

Puig Rovira, J. (2003). *Educar en valores. Propuestas y actuaciones*. Graò.

Segura Morales, M. (2007). *Enseñar a convivir no es tan difícil*, Desclée de Brouwer, 7ª edición.

Uruñuela Nájera, P. M. (2016), *Trabajar la convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia*. Narcea de Ediciones.

Uruñuela Nájera, P. M., (2019), *La gestión del aula. Todo lo que hubiera gustado saber cuando empecé a dar clase*. Narcea de Ediciones.

Uruñuela Nájera, P. M., (2020), *El Plan de Convivencia del centro educativo. Pautas para su elaboración*. Narcea de Ediciones.

Autoría

Pedro M.ª Uruñuela Nájera ha sido catedrático de Bachillerato e Inspector de Educación.

Subdirector General de la Alta Inspección (2004-2008).

Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el Gobierno de La Rioja (2020-2023)

Miembro del Observatorio Estatal de la Convivencia, coordinador del «Estudio Estatal sobre la convivencia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria», llevado a cabo durante el curso 2007-2008 y publicado en junio de 2008.

Miembro fundador, primer presidente y codirector de la revista de la Asociación CONVIVES.

Autor de varios libros y numerosos artículos en revistas pedagógicas sobre los temas de convivencia.